



RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2018, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se aprueban los Planes Anuales de Acciones Formativas del Profesorado para el curso 2018-2019.

El Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la formación del profesorado de enseñanzas universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 7.2 que la planificación de la formación del profesorado se realizará a través del Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado, de los Planes Anuales de Acciones Formativas y los Planes de Formación de Centros.

El citado decreto establece además en su artículo 7.3 que los Planes Anuales de Acciones Formativas del Profesorado constituyen el conjunto de acciones dirigidas a la formación del profesorado que se desarrollen en el ámbito autonómico durante el curso académico, además de todas aquellas que, con carácter nacional o internacional, determine el Departamento competente en materia de educación no universitaria y las que se desarrollen al amparo de las entidades colaboradoras, debiendo contener dichos Planes actividades institucionales, actividades vinculadas a programas educativos y actividades formativas derivadas de la detección de necesidades recogidas por los Centros de Profesorado dentro de su ámbito de actuación.

Conforme al artículo 17 del mismo decreto se determina que el Plan de Actuación será aprobado por la Dirección competente en materia de formación del profesorado, previo informe de la Dirección del Servicio Provincial correspondiente.

En consecuencia y en cumplimiento de la normativa vigente, el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón ha planificado el Catálogo de Actividades Formativas que recoge las actividades institucionales y actividades vinculadas a programas educativos, atendiendo a las necesidades formativas planteadas desde las distintas Direcciones Generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y dirigidas al profesorado de la Comunidad Autónoma de Aragón. A estas actividades se han añadido las acciones formativas específicas planificadas por los centros educativos y recogidas en los respectivos Planes de Actuación de los Centros de Profesorado.

Una vez supervisados los Planes de Actuación de los Centros de Profesorado y comprobada su adecuación a lo establecido en las disposiciones vigentes, junto con las distintas actividades que conforman el Plan Anual de Acciones Formativas del Profesorado y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— Aprobar el Plan Anual de Acciones Formativas del Profesorado para el curso 2018-2019, constituido por las actividades formativas institucionales y por las acciones formativas específicas planificadas por los centros educativos y recogidas en los Planes de Actuación de los respectivos Centros de Profesorado.

Segundo.— Publicar la presente resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 13 de diciembre de 2018.

**El Director General de Personal
y Formación del Profesorado,
TOMÁS GUAJARDO CUERVO**